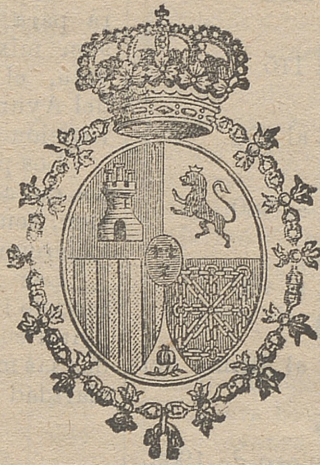




Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislacion peninsular, a los veinte dias de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el dia en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 26 de Marzo de 1903.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Comision mixta de Reclutamiento de Valladolid.

CIRCULAR.

La Comision mixta de Reclutamiento en sesion del día 11 del actual, acordó designar para el juicio de exenciones ante la misma de los mozos alistados en el actual reemplazo y de los procedentes de 1901 y 1902, los días que a continuación se expresan, dando principio el acto a las nueve en punto en el Salon de Sesiones situado en la planta baja del Palacio de la Diputacion provincial y por el orden de pueblos que se señala.

Día 1.º de Abril.

- Adalia
- Aguasal
- Aguilar de Campos
- Alaejos
- Alcazarén
- Aldea de San Miguel

Día 2

- Aldeamayor de San Martin
- Almaraz
- Almenara
- Amusquillo
- Arroyo
- Ataquines
- Bahabón
- Bamba
- Barcial de la Loma
- Barruelo
- Becilla de Valderaduey

- Benafarces
 - Bercero
 - Berceruelo
- Día 3**

- Berrueces
- Bobadilla del Campo
- Bocigas
- Bocos
- Bocillo
- Bolaños
- Brahojos de Medina
- Bustillo de Chaves
- Cabezón
- Cabezón de Valderaduey
- Cabreros del Monte
- Campaspero
- Campillo (El)

Día 4

- Camporredondo
- Canalejas de Peñafiel
- Canillas
- Carpio (El)
- Casasola de Arion
- Castrejon
- Castrillo de Duero
- Castrillo-Tejeriego
- Castrobol

Día 6

- Castrodeza
- Castromembibre
- Castromonte
- Castronuevo
- Castronuño
- Castroponce de Valderaduey
- Castroverde de Cerrato
- Ceinos de Campos
- Cervillego de la Cruz

Día 7

- Cigales
- Ciguñuela
- Cistérniga (La)
- Cogeces de Iscar
- Cogeces del Monte
- Corcos
- Corrales de Duero
- Cubillas de Santa Marta

Día 8

- Cuenca de Campos
- Curiel
- Encinas de Esgueva
- Esguevillas
- Fombellida

- Fompedraza
- Fresno el Viejo
- Fuensaldaña
- Fuente el Sol
- Fontihoyuelo

Día 13

- Fuente Olmedo
- Gallegos de Hornija
- Gatón de Campos
- Geria
- Gomeznarro
- Herrin de Campos
- Hornillos
- Isca
- Laguna de Duero
- Langayo
- Lomoviejo
- Llano de Olmedo
- Manzanillo

Día 14

- Marzales
- Matapozuelos
- Matilla de los Caños
- Mayorga
- Medina del Campo

Día 15

- Medina de Rioseco
- Megeces
- Melgar de Abajo
- Melgar de Arriba
- Mojados

Día 16

- Monasterio de Vega
- Montealegre
- Montemayor
- Moral de la Paz
- Moraleja de las Panaderas
- Morales de Campos
- Mota del Marqués

Día 17

- Mucientes
- Mudarra (La)
- Muriel
- Nava del Rey

Día 18

- Olivares de Duero
- Olmedo
- Olmos de Esgueva
- Olmos de Peñafiel
- Padilla de Duero
- Palacios de Campos
- Palazuelo de Vedija

Día 20

- Parrilla (La)
- Pedraja de Portillo (La)
- Pedrajas de San Esteban
- Pedrosa del Rey
- Peñafiel
- Peñaflor

Día 21

- Pesquera de Duero
- Piña de Esgueva
- Piñel de Abajo
- Piñel de Arriba
- Pobladura de Sotiedra
- Pollos

Día 22

- Portillo y su Arrabal
- Pozal de Gallinas
- Pozaldez
- Pozuelo de la Orden
- Puente Duero
- Puras
- Quintanilla de Abajo
- Quintanilla de Arriba
- Quintanilla del Molar

Día 23

- Quintanilla de Trigueros
- Rábano
- Ramiro
- Renedo
- Roales
- Robladillo
- Rodilana
- Roturas
- Rubi de Bracamonte
- Rueda
- Sahelices de Mayorga
- Salvador de Zapardiel

Día 24

- San Cebrian de Mazote
- San Llorente
- San Martin de Valbeni
- San Miguel del Arroyo
- San Miguel del Pino
- San Pablo de la Moraleja
- San Pedro de Latarce
- San Pelayo
- San Roman de la Hornija
- San Salvador
- Santa Eufemia
- Santervás de Campos

Día 25

- Santibañez de Valcorba
- Santovenia

San Vicente del Palacio
Sardon de Duero
Seca (La)
Serrada
Siete Iglesias

Día 27

Simancas
Tamariz
Tiedra
Tordehomas
Tordesillas
Torrecilla de la Abadesa

Día 28

Torrecilla de la Orden
Torrecilla de la Torre
Torrefombellida
Torre de Peñafiel
Torrelobaton
Torrescárcela
Traspinedo
Trigueros

Día 29

Tudela de Duero
Union (La)
Urones de Castroponce
Urueña
Valbuena de Duero
Valdearcos
Valdenebro
Valdestillas
Valdunquillo

Día 30

Valoria la Buena
Valverde de Campos
Vega de Ruiponce
Vega de Valdetroneo
Velascálvaro
Velilla
Velliza
Ventosa de la Cuesta
Viana de Cega

Día 1.º de Mayo.

Viloria
Villabañéz
Villabarúz de Campos
Villabrágima
Villacarralón
Villacid de Campos
Villaco
Villacreces
Villaesper
Villafrades

Día 4

Villafranca de Duero
Villafrechós
Villafuerte
Villagarcía de Campos
Villagomez la Nueva
Villalán de Campos
Villalar
Villalba de Adaja
Villalba del Alcor

Día 5

Villalba de la Loma
Villalbarba
Villalon
Villamuriel de Campos
Villan de Tordesillas
Villanubla
Villanueva de Duero

Día 6

Villanueva de la Condesa
Villanueva de las Torres
Villanueva de los Caballeros
Villanueva de los Infantes
Villanueva de San Mancio
Villardefrades
Villarmentero
Villasexmir
Villavaquerín
Villavellid
Villaverde de Medina
Villavicencio de los Caballeros
Villavieja
Zaratan
Zarza (La)
Zorita de la Loma

VALLADOLID.**Día 7**

Números del 1 al 115

Día 8

Números del 116 al 230

Día 9

Números del 231 al 380

Día 11

Números del 381 al 430

Día 12

Números del 431 al último del sorteo.

Día 14

Revisiones del reemplazo de 1902.

Día 15

Revisiones del reemplazo de 1901.

Los Ayuntamientos cuidarán bajo su responsabilidad de que todos los expedientes estén ultimados el día 31 de Marzo á más tardar, para evitar los perjuicios que puedan irrogarse á los mozos interesados, en la inteligencia de que la falta de cumplimiento de este servicio, será castigada sin consideracion alguna.

Ante la Comision mixta y en los días señalados han de comparecer:
1.º Todos los mozos que hayan sido excluidos total ó temporalmente por cortedad de talla ó defecto físico.

2.º Los que hayan reclamado ó sido reclamados en tiempo oportuno ante la misma, por suscitarse dudas acerca de su talla ó de algun defecto físico que hubieren alegado.

Los padres, abuelos ó hermanos de mozos cuya exencion se funde en impedimento físico de aquellos, á menos que fuese de los comprendidos en los números 1, 2, 7 y 10 de la clase 1.ª del cuadro y hayan convenido los interesados.

Los Comisionados se presentarán provistos de una certificacion literal de todas las diligencias practicadas por los Ayuntamientos con la extension que determina el artículo 122 de la vigente Ley, así como del expediente personal de los mozos declarados soldados, el cual constará de la copia certificada del reconocimiento facultativo y de la talla, expresándose en el mismo la fecha del acuerdo que adopte el Ayuntamiento y si se produjo reclamacion contra el mismo.

Tambien traerán los expedientes instruidos por los mozos cuyas excepciones tengan que ser revisadas ó falladas por la Comision mixta; las filiaciones por triplicado de todos los mozos comprendidos en las relaciones del núm. 1.º al 5.º inclusive del art. 140, que son todos con excepcion de los excluidos en grupos ó secciones. Dichas filiaciones han de estar conformes al modelo adjunto.

Los Comisionados sin exensa ni pretexto alguno, entregarán en la Secretaria de la Comision mixta con veinticuatro horas de anticipacion por lo menos, los documentos que se mencionan anteriormente.

Cuando el día anterior al señalado para la revision de un pueblo sea festivo, los documentos se presentarán con cuarenta y ocho horas de anticipacion, en la inteligencia que de no presentarlos con la antelacion indicada no se dará cuenta de ellos á la Comision en el día señalado en este BOLETIN.

Al acto de la revision concurrirá para formar parte de la Comision mixta con voz aunque sin votó, el Sindico ó un Delegado del Ayuntamiento del pueblo cuya revision se practique.

Los pueblos que no tengan mozos del actual reemplazo ó de revision, remitirán acta expresando esta circunstancia.

Las filiaciones con arreglo al modelo inserto serán impresas para evitar confusiones, no siendo admitidas las manuscritas, expresando con claridad el oficio del mozo.

Tan pronto como termine el acto de clasificacion y declaracion de soldados, se procederá por el Ayuntamiento á instruir el expediente prevenido en los artículos 108 y 109, que será fallado á más tardar el 30 de Abril, incurriendo por demora en la multa de 50 á 200 pesetas por cada caso de omision, satisfaciendo el Secretario la cuarta parte.

Valladolid 12 de Marzo de 1903.
—El Gobernador Presidente, Santos Cuadros.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

(Modelo que se cita.)

Alistamiento de 190

Zona de Reclutamiento de

PROVINCIA DE

Pueblo de

Partido judicial de

Filiacion de _____ hijo de
_____ y de _____ natural de _____
provincia de _____ vecindado en _____
nació el _____ de _____ de _____ de oficio
_____ de estado _____ Su estatura 1' _____
metros. Sabe leer y escribir (1) _____
Ingresa en Caja en 1.º de Agosto de _____ como _____

(Sello del Ayuntamiento)

EL ALCALDE,

Queda filiado para servir en clase de soldado por el tiempo de doce años, contados desde el día que ingresó en Caja.

(2) _____ de _____ de 190

V.º B.º

EL CORONEL DE LA ZONA,

EL JEFE DE LA CAJA DE RECLUTA,

(1) Tambien se expresará si tuviera mayor instruccion ó carrera terminada.
(2) Déjese en blanco el lugar de la fecha.

Núm. 4.172.

Diputacion provincial de Valladolid.

SECRETARÍA.

Cuenta justificada de los jornales invertidos en las obras que se ejecutan por administracion en el Palacio provincial, con destino á reparacion de fachadas, tejados, canalones y bajantes, según acuerdo de la Comision provincial de 18 de Septiembre último.

	Pesetas.
1.º Dionisio Alonso, diez días, á 6 pesetas.	60
Santiago Prieto, diez días á 4 id.	40
Importe total.	100

Ascienda la presente cuenta á la cantidad de cien pesetas.

Valladolid 18 de Diciembre de 1902.—P. A. del Arquitecto provincial, Canuto Capdevila.

Comision provincial.—Sesion del 23 de Diciembre de 1902.—Se aprobó esta cuenta y que pase al Sr. Gobernador para su insercion en el BOLETIN OFICIAL.—El Vicepresidente, Miguel Marcos Lorenzo.—El Secretario, Juan Martinez Cabezas.



DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACION DE LAS MATRICULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Nava del Rey.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. Pesetas.
Tarifa 1.^a—Clase 1.^a			
De la Sota, José é Hijos.	G. Pisador.	Venta de hierros otros, metales y ferreteria.	654
Clase 4.^a			
García Quijada, Francisco	M. S. Carmona.	Ferreteria.	264
Virumbrales Ruiz, Felipe	Bautista.	Vendedor al por mayor de cereales y harinas.	264
Giraldo Crespo, Eusebio.	R. Chico.	Idem	264
Castro Domg., Dionisio.	Recreo.	Café de Sociedad.	100
Clase 4.^a bis.			
Bobo Rubio, Manuel.	Bautista.	Venta tejidos por menor.	232
Crespo Negro, Eduardo.	Idem.	Idem	232
Yañez Gurdiel, Narcisc.	M. S. Carmona.	Idem	232
Villacastin, Carlos.	H.º Antonio.	Idem	232
Clase 6.^a			
Martin Alonso, Heliodoro	M. S. Carmona.	Quincalla y bisuteria.	182
Benavente de Cabo, Luis.	Recreo.	Vendedor al por menor de ropas hechas con géneros ordinarios, etc.	182
García Quijano, Francisco	H.º Antonio.	Venta de vinos y vinagres del pais al por mayor.	182
Palazuelos Gonzlz., Manuel	Tejares.	Idem	182
Zarzuelo Diez, Benigno.	P. Alfonso, XII.	Idem	182
Perez García, Victoriano.	M. S. Carmona.	Idem	182
Clase 7.^a			
Rodriguez Belloso, Juan.	Castillo, B.	Vendedor al por menor de relojes de todas clases.	165
Clase 8.^a			
Alonso Pino Francisco.	Evangelista.	Merceria y paqueteria.	132
Carnicer Granell, Juan.	P. Constitucion.	Idem	132
Herndz. Espinosa, Manuel	P. Alfonso XII.	Idem	132
Melendez Bergaz, Rufo.	Recreo.	Idem	132
Cantalapiedra Velasco, Valentin.	Idem.	Venta de tocino y jamones al por menor.	132
Rodriguez Gonz. Francisco	M. S. Carmona.	Idem	132
Clase 9.^a			
Jimenez, Fermin.	Evangelista.	Venta de carnes frescas al por menor.	64
Gutierrez Monforte, Carlos	H.º Antonio.	Idem	64
García Corral, Miguel.	G. Pisador.	Idem	64
Vazquez Mayoral, Félix.	Idem.	Idem	64
García Vegas, Dionisio.	Peñaranda.	Venta harinas por menor.	64
Alfonso Polo, Modesto.	M. S. Carmona.	Café que no excede de 20 céntimos el precio de la taza ó vaso.	64
Clase 9.^a bis.			
Alfonso Polo, Alejandro.	H.º Antonio.	Venta vinos por menor	60
Galan Sanchez, Benito.	Pastores.	Idem	60
Cantalapiedra, Baltasar.	P. Verdura.	Idem	60
Clase 11.^a			
Carbonero Castreño, Mariano	H.º Antonio.	Tienda de abaceria.	45
Luengo Carbonero, Nicomedes.	Herm.º Antonio.	Idem	45
Perez Campo, Desiderio.	Castillo Alto.	Idem	45
Galan Corral, Antolin.	Arrabal.	Idem	45
Colodron Rodgz., Félix.	P. Verdura.	Parador y Meson.	45
Alonso Alaguero, José.	Recreo.	Idem	45
Clase 12.			
Voces, Jesús.	P. Alfonso, XII.	Venta de roscos, bollos, y artículos semejantes.	30
Perez Seco, Mariano.	G. Pisador.	Venta de pescados frescos por menor.	30
Tarifa 2.^a			
García Quijada, Franc.º.	M. S. Carmona.	Especulador en pieles sin curtir únicamente del pais.	56
Director Colegio 2. ^a enseñz.	R. Chico.	Colegio 2. ^a enseñanza	80
Casino del Recreo.	Recreo.	Mesa billar sociedad.	34
Saez Encinos, Alejandro.	H.º Antonio.	Carro transporte.	22
García Mdyano, Pio.	P. Alfonso XII.	Coche de 4 ruedas en punto fijo.	46
Espina Herrarte, Aurelio.	Hospital.	Especulador en maderas extranjeras y del pais para carpinteria de taller y muebles de todas clases núm. 23.	120
Tarifa 3.^a			
Vazquez Luengo, Julian.	P. de Oriente.	Fábrica de teja y ladrillo.	52
Vazquez Luengo, Quirico	Idem.	Idem	52
Vallejo é hijos.	H.º Antonio.	Molino á vapor por retribucion 3 piedras ciebre y clasifica núm. 402.	288
Gonzalez Martin, Nicanor	R. Chico.	Establecimiento en que se elabora el chocolate á brazo con 1. piedra núm. 410.	50
Perez García, Victoriano.	M. S. Carmona.		
Giraldo Crespo, Eusebio.	R. Chico.		
Herndz. Sarmentero, Remigio	R. Baja.		
Gonzlz. Gonzlz., Eduardo.	G. Pisador.	Id. id. 500 litros.	115
Hereds. de Diez Vegas.	P. Verdura.	Molino de cauce 2 piedras.	40
Sociedad General de Centrales eléctricas.		Fábrica de luz eléctrica.	769'50

Tarifa 4.^a—Profesiones del orden civil.

Pino Polo, Sergio.	B. Castillo.	Farmacéutico.	118
Descalzo Monroy, Ciriaco	P. Constitucion.	Idem	118
Amo Rodgz., Bernardino.	R. Chico.	Idem	118
Herrador Estevez, Quintilo	G. Pisador.	Veterinario.	56
Merino Estevez, Pedro.	P. Alfonso XII.	Idem	56
Merino Estevez, Quintin.	R. Chico.	Idem	56
Estevez Martin M., Antonino	B. Castillo.	Idem	56
Profesiones del orden judicial			
Carbonero Gonzlz., Federico	Evangelista.	Abogado.	97'60
Vergara Bruguera, Felipe	Hospital.	Idem	97'60
Pino Gonzalez, Ildefonso.	P. Nueva.	Idem	97'60
Estevez Gil, Jesús.	R. Chico.	Idem	97'60
Gonzalez Campo, Franco.	Idem.	Idem	97'60
Miralles Prast, Pablo.	Hospital.	Escribano del Juzgado.	54'40
Diez Beites, Toribio.	R. Chico.	Idem	54'40
Diez Zorita, Alvaro.	Baja, R.	Notario.	132
Rodgz. Perez, Fernando.	Bautista.	Procurador.	60'80
García Diez, Mariano.	G. Pisador.	Idem	60'80
Ferndz. Domgz., Balbino.	Hospital.	Idem	60'80
Burgos Gutierrez, Pedro.	M. S. Carmona.	Idem	60'80
Espina Herrarte, Baldomero	Evangelista.	Juez Municipal.	44
Vergara Bruguera, Felipe	Hospital.	Secretario del Juzgado municipal.	32
Artes y oficios.			
Bergaz Gonzalez, Mariano	P. Constitucion.	Confitero.	134
Diez Castanedo, Leon.	M. S. Carmona.	Idem	134
Alonso Tejedor, Francisco	R. Chico.	Idem	134
Lucas Hervada, Pablo.	Hospital.	Horno de pan continuo.	44
Cobos Corral, Francisco.	H.º Antonio.	Botero y corambrero.	30
Alonso García, Cayetano.	P. Alfonso XII.	Idem	30
Lopez García, Mariano.	Idem.	Idem	30
Galan Montejo, Francisco	H.º Antonio.	Idem	30
Cobos Corral, Hermógenes	Idem.	Idem	30
Alonso Diez, Aquilino.	Seco.	Constructor de carros.	30
Saez Benito, Basilio.	H.º Antonio.	Cubero.	30
Luengo Cacho, Vicente.	Idem.	Idem	30
Ramos Galan, Mariano.	Idem.	Idem	30
Diez Carbonero, Esteban.	Idem.	Idem	30
Carbonero Sanchez Maximino	Caño.	Herrero y Cerrajero.	30
Paniagua Borrego, Eusebio	F. Hospital.	Idem	30
Fernandez, Rico, Vicente.	Seco.	Panadero en horno de plaza fija con venta.	30
Diente Blanco, Simon.	Hospital.	Idem	30
García Tramon, Juan.	S. Cristobal.	Idem	30
Luengo Carbonero, Eladio	Idem.	Idem	30
Martin Zapatero, Mariano	Arrabal.	Idem	30
Celemin Vega, Laureano.	Castillo, B.	Idem	30
Martin Rodgz., Agapito.	Castillo, A.	Idem	30
Piedras Catalapiedra, Ramon	Empedrada.	Idem	30
Martin Monroy, Jacinto.	M. S. Carmona.	Idem	30
García Rodriguez, Benito	Pastores.	Idem	30
Pajares Alvarez, Froilan.	R. Chico.	Idem	30
Carbonero García, Mamerto	P. Alfonso, XII.	Zapatero.	30
Tarifa 5.^a—Seccion 1.^a			
Melendez Zarzuelo, Bruno	Arrabal.	Chalan ó corredor de ganado asnal.	13
Sanz y Sanz, Francisco.	H.º Antonio.	Puesto para la venta de buñuelos en plaza.	6
Perez García, Victoriano.	M. S. Carmona.	Comisionista para el acopio de granos por cuenta de los dueños de almacenes.	50
Alonso García, Cayetano.	P. Alfonso, XII.	Carro de 2 ruedas dedicado al transporte.	12
Cobos Corral, Hermógenes	H.º Antonio.	Idem	12
Estevez Rodgz., Baltasar.	R. Chico.	Un caballo de recreo.	18
Stolle Alvarez, Antonio.	G. Pisador.	Médico-Cirujano.	
Alvarez Labastida, Juan.	Evangelista.	Idem	
Diaz García, Angel.	S. Cristobal.	Idem	
Estevez Gil, Asensio.	P. Constitucion.	Idem	
Mercado Gonzalez, Matias	R. Chico.	Idem	
García Gavilan, Aurelio.	B. Castillo.	Idem	

(Se continuará.)

Núm. 842.

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES.

Contribucion territorial.—1.º al 4.º trimestre de 1898-99 á 1902.

DISTRITO MUNICIPAL DE VALLADOLID.

Don Juan Zorita Rodriguez, Re-caudador de la Hacienda en la zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos

de la contribucion y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha diez y ocho del actual la providencia siguiente:

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuacion se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes inmuebles y semovientes, se acuerda la enajenacion en pú-

blica subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día ocho de Abril próximo á las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.—Notifíquese esta providencia á los deudores, y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Dionisio Acuña León, mitad de una casa calle del Medio, núm 3, valor para la subasta 1250 pesetas.

Mariano Alonso Miguel, casa en las afueras del Portillo del Príncipe Alfonso, id. id. 2500 id.

Sebastian Azpeleta Ibañez, otra id. en la Overuela, calle del Prado, núm. 3 id. id. 1000 id.

Dionisio Baza San Pedro, otra id. en la Cuesta de la Maruquesa, id. id. 1500 id. id.

Zoilo Benito Alfaro, otra idem en la calle Nueva del Carmen, id. id. 750 id..

Anselmo Crespo é hijo, otra id. en estado ruinoso calle de Mantería, núm. 41, id. id. 900 id.

Gregorio Fernandez Ruiz, otra id. en la calle de Maravillas, número 13, id. id. 2000 id.

Raimundo García García, otra id. en la calle de las Huelgas, núm. 6, id. id. 3700 id.

Antonio Guaza Pajarro, otra id. en la Cuesta de la Maruquesa, id. id. 1250 id.

Francisco Gimenez Menayas, otra id. en la explanada del Porvenir, núm. 3, id. id. 7250 id.

Justo Gimenez Gimenez, otra id. en la calle de la Democracia, núm 7 id. id. 9400 id.

Andrés Hernando Dueñas, otra id. en la calle de la Penitencia, número 15 id. id. 4000 id.

Pía Haro Castilla, otra id. en la calle del Medio, núm. 24, idem 3000 id.

Bartolomé Herrero, otra id. en la calle de la Cadena, núm. 16, id. id. 6400 id.

Tomás Hilario, otra id. en la calle del Portillo del Prado, número 27, id. id. 1250 id.

José Martín Gutierrez, otra id. en la calle de los Pajarillos, núm. 7, id. id. 750 id.

Juana Mongil Potente, otra id. en la calle de los Jardines, número 6, id. id. 1350 id.

José Malo Sierra, otra id. en la calle del Empecinado, núm. 13, id. id. 4700 id.

Santiago Matallana Castellanos, un terreno de 12688 pies á los Vadillos viejos, id. id. 750 id.

Jacinto Niega, por Liébana, una casa en la calle de la Democracia, números 11 y 13, id. id. 1000 id.

Andrés Ortega Blanco, otra id. en las inmediaciones del Portillo de la Pólvara, id. id. 2300 id.

Ramon Perez, otra id. en la calle de la Cruz Verde, núm. 23, id. id. 3000 id.

José Picatoste Agero, otra idem en los Vadillos, calle del Centro, id. id. 7050 id.

Juan Platon Toral, un solar en los Pajarillos, de 1120 pies cuadrados, id. id. 250 id.

Julio Pozueta Martín, una casa en la calle de Puente Duero, id. id. 1825 id.

Gumersindo Rodriguez, otra id. en la calle del Empecinado, número 2, id. id. 2250 id.

Agustín Vaquero Reguero, otra id. en la Cuesta de la Maruquesa, id. id. 1250 id.

Félix Velasco Cano, otra idem en el Barco de San Vicente, calle del Canal, id. id. 750 id.

Tomasa Villalba Gobernado, otra id. en la Overuela, calle del Prado, núm. 8, id. id. 1250 id.

Pedro Herranz Villagrà, un solar en las inmediaciones del Portillo de la Pólvara, id. id. 500 id.

José Piñon Goti, una casa en la Cuesta de la Maruquesa, idem id. 625 id.

Ricardo Barrigon García, una tierra en Navabuena, pago del Lebrero, de 15 obradas, id. idem 3300 id.

Emilio Calzada Valcabado, otra id. á Pozos de la Nieve, de obrada y media, id. id. 360 id.

Manuel Carmona Guisado, un majuelo á los Picones, de 400 cepas, id. id. 200 id.

Miguel Cospedal y Hermano, una tierra al Soto de Medinilla, de 4 obradas y 312 estadales, idem 1320 id.

Valentín Fernandez Ramos, otra tierra al pago de los Alamares, de una obrada y 105 estadales, id. id. 360 id.

Jerónimo Gervás Gonzalez, otra id. á la Vega ó Cuchillera, de media obrada, id. id. 600 id.

Emilio Guerra, otra id. en Navabuena, de media obrada, id. id. 260 id.

Juan Llana Valdivieso, otra id. que fué viña á Argales, de una cuarta, id. id. 260 id.

Bonifacio Mata Mazariegos, otra id. al prado de Palacios, de obrada y media, id. id. 440 id.

Francisco Ortega Cobarrubias, un majuelo al pago del Salado, con 1000 cepas, id. id. 600 id.

José Piñon Goti, una viña en la Cuesta de la Maruquesa, de una cuarta, id. id. 200 id.

Manuel Palacios García, una casa calle del Soto, de 3000 pies, id. id. 1700 id.

Pedro Perez Juarez, otra id. en la Overuela, sin número, de 352 metros, id. id. 1000 id.

Pedro Perez Juarez, otra id. en

la Overuela, sin número, de 229 metros, id. id. 975 id.

Francisco Reinoso Velazquez, una viña al pago del Carrascal, de 6 cuartas, id. id. 380 id.

Victoria Sotillo Villanueva, una tierra al corral de Mahoma, Vegafria, de 2 obradas y 140 estadales, id. id. 760 id.

Prudencio Cernuda Gala, de Renedo, otra id. á las Canteras, de una obrada y 300 estadales, id. id. 760 id.

Inocencio de Blas, de Laguna, otra id. al pago de la Vega, de una obrada, id. id. 640 id.

VECINOS DE ZARATAN.

Mariano Briso Montiano, una tierra á la ladera de Cañas, de 3 obradas y 14 estadales, id. idem 740 pesetas.

Fernando Castro Gomez, una viña al pago del Coteron, de una aranzada, id. id. 400 id.

Froilan Cernuda Alvarez, una tierra al pago de Bombilla, de una cuarta, id. id. 200 id.

Antonio Gonzalez Gil, otra id. que fué viña pago de la Mona, de 1905 cepas, id. id. 1040 id.

Francisco Lopez Garcia, otra id. á Piedras Negras, de dos obradas, id. id. 425 id.

Francisco Martin Calvo, otra id. á Bambilla, de 600 estadales, id. id. 440 id.

José Briso Montiano, por Melquiades B., otra id. al Prado de Palacios, de 151 áreas y 39 centiáreas, id. id. 1180 id.

VECINOS DE VILLANUEBLA.

Gregorio Barrigon Valentin, una tierra á Navabuena, pago del Repilo, de 1654 estadales, id. id. 740 pesetas.

Esteban Conde Valentin, otra id. al pago del Teso, de 3150 estadales, id. id. 680 id.

Juliana Lebrero Lebrero, otra id. al pago del Teso en Navabuena, de 2 obradas y 150 estadales, id. id. 1000 id.

Guillermo Ruperez Valentin, otra id. al pago del Teso, camino de la Venta, de 93 áreas y 16 centiáreas, id. id. 420 id.

Isidoro Valentin Valentin, otra id. al sendero de Navabuena, de 23 obradas y 200 estadales, id. id. 2900 id.

VECINOS DE FUENSALDAÑA.

Valeriano Briso Montiano, una tierra á Fuente Marina, de 79 áreas y 84 centiáreas, id. id. 220 pesetas.

Pascual Barrio Leonardo, Viña al Prado de Palacios, de 3 aranzadas y 100 cepas, id. id. 800 id.

Marcelo Gobernado Perez, tierra al Pago de Pedrosa, de 450 estadales, id. id. 240 id.

VECINOS DE BAMBA.

Eugenio Arroyo Cea, tierra en Navabuena, sitio de la Tabla, de 4 y media obradas, id. id. 540 pesetas.

Manuel Moro Perez, otra id. en id. de id. id., de 2 obradas, id. id. 260 id.

Ruperta Perez, otra id. en id.

de id. id., de 4 obradas y 30 estadales, id. id. 600 id.

Eusebio Perez Casado, otra id. en id. de id. id., de 4 obradas y 30 estadales, id. id. 200 id.

Juan F. Conde del Campo, otra id. en Urban Carrascal, de 5 obradas, id. id. 1500 id.

VECINOS DE LAGUNA.

Eulogio Cernuda Gutierrez, un erial al pago de Argales, de una obrada, id. id. 75 pesetas.

Juan Fraile, tierra al pago del Espino ó Alamares, de una obrada, id. id. 400 id.

Baldomero Gutierrez Rodriguez, otra id. al pago de la Vega, de una obrada y 150 estadales, id. id. 180 id.

Vicente Llanos Cuesta, otra id. al pago de los Alamares, de dos obradas, id. id. 800 id.

Eugenio Martin, de Megeces, otra id. al pago de Tenebrin, de 500 estadales, id. id. 400 id.

VECINOS DE LA CISTERNIGA.

Fructuoso Andrés Garnacho, tierra al páramo de Fuente Amarga, de 12 obradas y 3 cuartas, id. id. 1620 pesetas.

Andrés Martín Sanz, otra id. al pago de los Alamares, de una obrada, id. id. 200 id.

Tomás García Vicente, viña al pago de los Pisonos, de media aranzada, id. id. 200 id.

VECINOS DE MUCIENTES.

Gervasio Centeno Sarabia, tierra en Navabuena, de 3 y media obradas, id. id. 960 pesetas.

Anselmo Valentin Valentin, otra id. en Navabuena, pago del Lebrero, de 4 obradas, id. id. 400 id.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio de remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Valladolid á 20 de Marzo de 1903.—El Recaudador, Juan Zorita.